



La tercera sala

— *¿Cómo fallan los ministros de la sala constitucional de la Corte Suprema?*



La tercera sala

— *¿Cómo fallan los ministros de la sala constitucional de la Corte Suprema?*

Introducción

¿Qué piensan los ministros de la Corte Suprema? Según dice un conocido aforismo, el juez sólo opina a través de su sentencia. Cuando se trata de tribunales unipersonales, descubrir esta opinión es fácil. En cambio, la búsqueda se complica cuando los jueces integran tribunales colegiados. Por una parte, las opiniones de los miembros se diluyen detrás de la opinión del tribunal. Así, la opinión que cuenta es la expresada por la sala de la Corte Suprema que conoce el caso, mientras que el voto aislado de los ministros no tiene valor jurídico alguno. Por otra parte, la opinión en el fuero interno de un ministro puede cambiar al entrar en contacto con la opinión de otros jueces y es normal que así ocurra¹. Este es precisamente el sentido del debate y la deliberación, sin los cuales no tendríamos más que la agregación aritmética de las opiniones aislada de los miembros de la sala.

¿Significa esto que estamos completamente ciegos sobre cómo ocurre este proceso deliberativo? No necesariamente. Hacer un análisis desagregado de las decisiones de los tribunales colegiados permite conocer en más detalle la manera en que éstos deliberan. Ahora bien, para que esto sea posible, es necesario que la votación de la Corte no sea unánime. Las decisiones unánimes sólo permiten dilucidar qué postura prevaleció, pero no sabemos si había discrepancias internas sin la entidad suficiente como para justificar una disidencia. Sin embargo, no siempre se logra la unanimidad. Para bien o para mal, el fallo dividido revela la postura de los ministros de la sala y permite saber cómo se alinean entre sí cuando el asunto discutido resulta ser más polémico.

Existen antecedentes en esta materia. Por ejemplo, un artículo de los profesores Pardow y Carbonell estudia las decisiones con fallo dividido de la tercera sala de la Corte Suprema entre los años 2009 y 2013. Allí se analiza el comportamiento de los ministros Muñoz, Brito, Egnem, Pierry, Araneda, Sandoval, Oyarzún y Carreño, buscando alianzas y rivalidades durante el período. Dicho estudio es sumamente interesante pero, lamentablemente, se encuentra desactualizado. En efecto, de los ocho ministros analizados, sólo Muñoz y Sandoval integran actualmente la tercera sala, a los cuales podemos agregar a la ministra Egnem que integró la

¹ Sunstein, C. “Are Judges Political? An Empirical Analysis of the Federal Judiciary”, Brookings Institution Press, 2007.



sala hasta comienzos de 2018. Junto con los cambios en integración, es natural y esperable que evolucionen las posturas y alineaciones al interior de la sala.

El presente estudio tiene por objeto analizar los patrones de votaciones de la tercera sala de la Corte Suprema durante el segundo semestre de 2016 y todo el 2017. El período coincide aproximadamente con la última integración de la tercera sala, desde la salida del ministro Pierry en junio de 2016 hasta la salida de la ministra Egnem a comienzos de 2018 y la consecuente entrada de los ministros Prado y Vivanco. En suma, durante el período la sala estuvo integrada por los ministros Sergio Muñoz, María Eugenia Sandoval, Rosa Egnem, Carlos Aránguiz y Manuel Valderrama. Para analizar el período se analizaron 510 sentencias dictadas con uno o más votos disidentes.

Al respecto, resulta interesante constatar que durante el período analizado por Pardow y Carbonell, se detectó una sala con claras alianzas y rivalidades, identificando a los ministros Brito y Muñoz como los grandes disidentes respecto de la mayoría. Asimismo, se detecta una alta variabilidad de índices de acuerdo y desacuerdo entre ministros: mientras que algunas parejas de ministros acuerdan en la inmensa mayoría de las situaciones, otras parejas de ministros desacuerdan casi siempre. En cambio, en el período analizado por el presente estudio se observan tasas de acuerdo mucho más moderadas y diferencias entre ministros mucho menos marcadas. En este sentido, la sala parece haberse uniformado en torno al liderazgo del ministro Sergio Muñoz, quien pasó desde la posición minoritaria a liderar a la mayoría. Asimismo, la gran disidente del período fue la ministra Rosa Egnem, observándose una marcada rivalidad con el ministro Muñoz.

La primera parte del estudio expone la forma en que se producen las integraciones de las salas de la Corte Suprema, así como la metodología utilizada para reflejar las dinámicas propias de dicha integración. Luego, se exponen los resultados de la investigación, la cual analiza los patrones de votaciones de 510 sentencias con voto dividido dictadas por la Corte Suprema entre julio de 2016 y diciembre de 2017. Finalmente, a modo de conclusión, se comparan dichos resultados con los obtenidos por los Pardow y Carbonell para el período 2009-2013 y se reflexiona sobre los cambios de integración sufridos por la sala en el año 2018.

Metodología

Existen muchas maneras de estudiar el comportamiento de los jueces. En el extranjero es común analizar sus decisiones asumiendo que los jueces se comportan políticamente siguiendo al gobierno que los designó, ya sea de izquierda, de derecha, liberal o conservador. Este modelo —que es muy útil para analizar las decisiones de la Corte Suprema de Estados Unidos, por ejemplo— no resulta muy adecuado para analizar el comportamiento



de la Corte Suprema Chilena, donde la mayoría de los jueces son de carrera e impera una cultura de apego a la letra de la ley, al menos nominalmente.

Sin embargo, es posible analizar el comportamiento de los jueces sin hacer referencia a un patrón ideológico, atendiendo únicamente a los patrones de votaciones en las sentencias decididas con voto dividido. Así, se comparan los porcentajes de alianza o rivalidades entre los jueces, conforme a los denominados *coeficientes de Pritchett*. Siguiendo esta metodología, a cada pareja de ministros se les asigna un valor en una escala que va de 1 a -1. En esta escala 1 equivale a un acuerdo del 100% —ya sea en la mayoría o en la disidencia— y -1 equivale a un total desacuerdo —es decir, cada vez que uno de los ministros se encontraba en la minoría, el otro se encontraba en la mayoría y viceversa—. El valor 0 equivale a un 50% de acuerdo y un 50% de desacuerdo entre dos ministros determinados, incluyendo tanto los acuerdos en la mayoría como en la disidencia.²

Con todo, la metodología de Pritchett fue diseñada para dar cuenta de la dinámica interna de la Corte Suprema de Estados Unidos, que cuenta con una sola sala de nueve miembros considerablemente estables, encargada de revisar un número reducido de casos. La Corte Suprema chilena, en cambio, cuenta con veintiún miembros divididos en cuatro salas temáticas, integradas por cinco miembros cada una. Estas integraciones son relativamente inestables, por dos razones. Por una parte, las integraciones de las salas se van modificando con el tiempo, pasando los ministros de una a otra sala. Por ejemplo, a comienzos de 2018 la ministra Rosa Egnem pasó desde la tercera sala constitucional a la primera sala civil. Por otra parte, las salas cuentan con un sistema de suplencias de ministros de otras salas y de abogados integrantes, externos al Poder Judicial, que hacen que las integraciones de las salas varíen muchísimo. Con todo, el grueso de los ministros integrantes de una sala permanece relativamente estable durante algún tiempo.

Dado lo anterior, la metodología fue modificada ligeramente. En primer lugar, si bien se contabilizaron todas las decisiones con voto dividido, en el análisis final sólo se muestran las votaciones de los ministros titulares: Muñoz, Sandoval, Egnem, Aránguiz y Valderrama. Por supuesto, la existencia de uno o más votos de minoría da cuenta de una situación polémica al interior de la sala, ya sea que provenga de un ministro titular, un ministro suplente o un abogado integrante. Por lo tanto, se contabilizaron todas las decisiones con voto disidente, incluso en aquellos casos en que todos los ministros titulares votaron por la mayoría. Ahora bien, al momento de exponer

² Pritchett, C. Herman. 1948. *The Roosevelt Court. A study in judicial politics and values 1937-1947*. New Orleans, Louisiana: Quid Pro Quo Books.



la información, sólo se analizó la situación de los ministros titulares del período, excluyendo a los ministros suplentes y los abogados titulares. Por una parte, son los ministros que tienen un mayor número de integraciones en el período, lo cual hace que el análisis sobre su comportamiento esté mejor fundamentado. Por otra al ser los ministros más frecuentes, son también los que estructuran el funcionamiento normal de la sala, incorporándose los suplentes y los abogados integrantes sólo ocasionalmente.

En segundo lugar, sobre la base de la misma muestra, se analizó algunos datos adicionales, relativa al número de sentencias redactadas por cada ministro, los niveles de aprobación y rechazo de dichas sentencias y las partes beneficiadas o perjudicadas por las decisiones de los ministros. Por supuesto, debe recalarse que esta información sólo tiene validez dentro de la muestra de decisiones con voto dividido y sus resultados no pueden extrapolarse al universo de sentencias decididas con voto unánime. Su objetivo es más bien iluminar la situación de las decisiones tomadas con voto dividido.

En concreto, el análisis del número de sentencias redactadas puede dar cuenta de una toma de posición más fuerte por parte de los ministros respecto de las decisiones de la sala. En efecto, cabe esperar que los ministros redactores estén más convencidos de la decisión tomada por el tribunal que aquellos que se limitaron a concurrir con un voto favorable. En el mismo sentido, una alta oposición a las sentencias redactadas por un determinado ministro puede dar mayores luces sobre qué posiciones tienen unos ministros sobre otros.

Por último, cabe señalar que se revisaron 510 sentencias, correspondientes al total de sentencias con voto dividido de la tercera sala de la Corte durante el período, excluyendo los recursos de protección contra Isapres.

Resultados

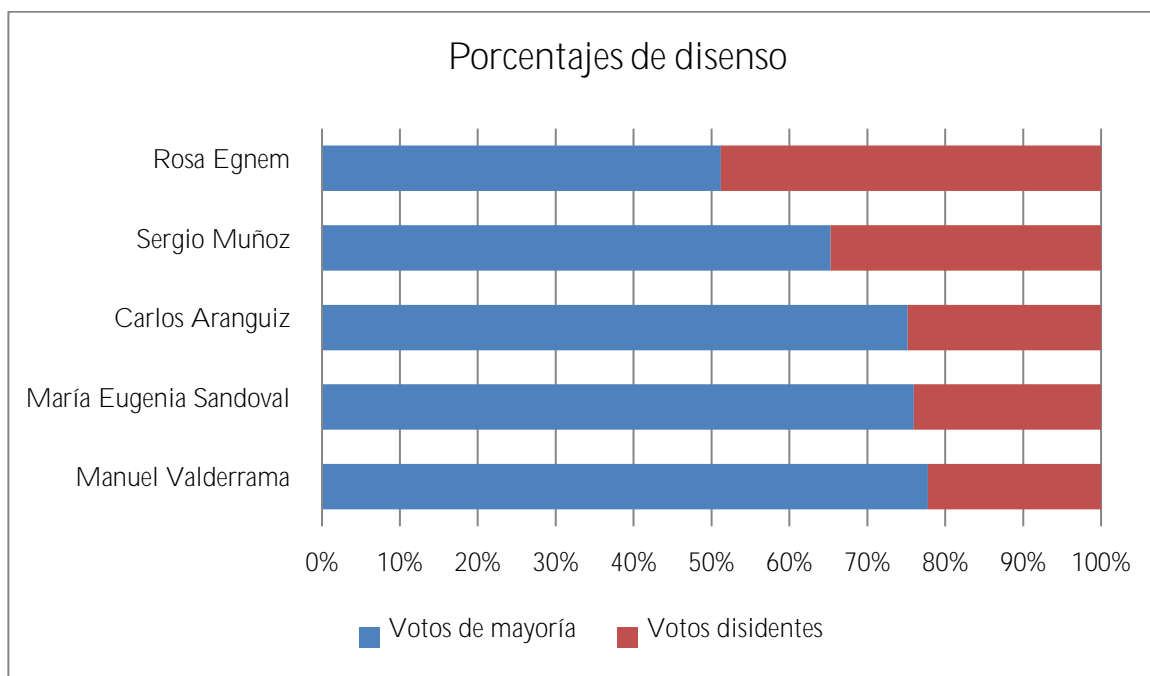
1. Proporción de votos de mayoría y disidentes.

En el primer gráfico observamos la proporción entre votos de mayoría y votos de minoría de los distintos ministros. Como primera prevención, cabe hacer presente que el gráfico no compara qué ministros son los que más disienten en números absolutos, es decir, qué integrantes son más tendientes a provocar situaciones de división al interior de la sala. Para ello, se haría necesario corregir dicha información atendiendo al total de votos en sentencias unánimes y divididas, porque bien podría ocurrir que un ministro disienta más simplemente porque integra la sala en un mayor número de ocasiones. En cambio, se optó por mostrar la distribución particular de cada ministro entre la mayoría y la minoría, dentro del universo de las sentencias pronunciadas con voto dividido.



De este modo, vemos que quienes presentan una proporción más alta de disensos son los ministros Egnem (48%) y Muñoz (34,6%), mientras que los ministros Aránguiz (24,8%), Sandoval (24%) y Valderrama (22,2%) muestran una proporción bastante menor de votos disidentes.

Ahora bien, es difícil obtener consecuencias inequívocas a partir de este único dato. Que un ministro disienta poco puede deberse a que su opinión tiende a arrastrar la opinión de la mayoría, o bien, a que el ministro tienda a adherir a la opinión mayoritaria sin liderarla. A la inversa, que un ministro disienta mucho puede deberse a su baja capacidad de arrastrar consigo al resto de los integrantes de la sala. Sin embargo, no es extraño que los liderazgos generen oposición. Entonces, puede ocurrir que un alto nivel de disenso sea uno de los resultados colaterales de ejercer una alta influencia, intentando mover las mayorías hacia su posición pero fracasando en un número considerable de casos.



2. Relaciones de alianza y rivalidad entre los ministros titulares



El siguiente cuadro muestra cómo votan unos ministros respecto de otros. Para graficar lo anterior se utiliza los ya analizados coeficientes de Pritchett, en una escala que va desde el 1 (acuerdo total) hasta el -1 (desacuerdo total). Todos los valores positivos muestran un caso de alianza y están en colores azules, mientras que los valores inferiores a 0 muestran rivalidad y están en colores grises.

Alternativamente, se presentan los mismos resultados de manera porcentual y desglosada. Se compararon tres variables: integraciones conjuntas (I), acuerdos en el voto mayoritario (M) y acuerdos en la disidencia (D). El total de acuerdos entre dos ministros, tanto en la mayoría como en la minoría, corresponde a la suma de valores de M y D, que aparece entre paréntesis en el porcentaje total de acuerdos (T). De este modo, I representa el 100% respecto del cual T es el porcentaje de acuerdo entre los ministros.

-  Alianza
-  Rivalidad

- I: Universo total de integraciones conjuntas en el período.
- M: Número de sentencias en que coincidieron en el voto de mayoría.
- D: Número de sentencias en que coincidieron en el voto disidente.
- T: Porcentaje total de acuerdo entre ambos ministros.



	Muñoz	Sandoval	Egnem	Aránguiz	Valderrama
Muñoz	—	I: 259 M: 108 D: 10 T: 45,5% (118)	I: 302 M: 49 D: 12 T: 20,1% (61)	I: 211 M: 97 D: 11 T: 51,1% (108)	I: 166 M: 93 D: 11 T: 63% (105)
Sandoval	-0,1	—	I: 244 M: 89 D: 26 T: 47 % (115)	I: 154 M:81 D: 3 T: 54,4% (84)	I: 146 M: 77 D: 2 T: 54% (79)
Egnem	-0,6	-0,1	—	I: 204 M: 75 D:9 T:41,7% (84)	I: 144 M: 47 D: 7 T: 37,5% (54)
Aránguiz	0	-0,1	-0,2	—	I: 93 M: 51 D: 4 T: 59,1% (55)
Valderrama	0,3	0,1	-0,3	0,2	—

Analizando los resultados, lo primero que llama la atención es la relativa uniformidad de la sala, en que no se observan bloques o coaliciones, sin grandes rivalidades. Todas las diferencias de los ministros confluir entre -0,3 y 0,3; situándose la mayoría en valores cercanos a 0, esto es, 50% de acuerdo y 50% de desacuerdo. La única excepción es el caso de la relación entre la ministra Egnem y el ministro Muñoz, quienes tienen un coeficiente de Pritchett de -0,6, lo cual equivale a apenas un 21% de acuerdo.



Cabe notar que de todos los ministros, la ministra Egnem es la única que tiene todos sus coeficientes negativos, lo cual indica un cierto grado de aislamiento al interior de la sala. Incluso, cabe notar que la ministra Egnem tampoco tiende a concordar con la ministra Sandoval (-0,1), no obstante ser ella la otra integrante de la sala que tiende a disentir del ministro Muñoz, aunque en términos mucho menos radicales que la ministra Egnem (-0,1).

Miremos ahora al bloque mayoritario. En lo que respecta al ministro Muñoz, se observa que le acompañan los ministros Valderrama (0,3) y, en menor medida, Aránguiz (0). Estos dos últimos ministros, por lo demás, tienden a coincidir bastante entre sí (0,2). La ministra Sandoval, por su parte, coincide con el ministro Valderrama (0,1), pero tiende a disentir de los ministros Muñoz, Aránguiz y Egnem con la misma intensidad (-0,1). Por cierto, la baja intensidad de sus relaciones de rivalidad con otros ministros y la ausencia de una alianza con la ministra Egnem, impide que consideremos a la ministra Sandoval como conformando un bloque disidente con la ministra Egnem. En consecuencia, podríamos considerársela como ocupando un espacio intermedio, no plenamente identificado con el de la mayoría de la sala, pero tampoco ejerciendo un rol abiertamente opositor.

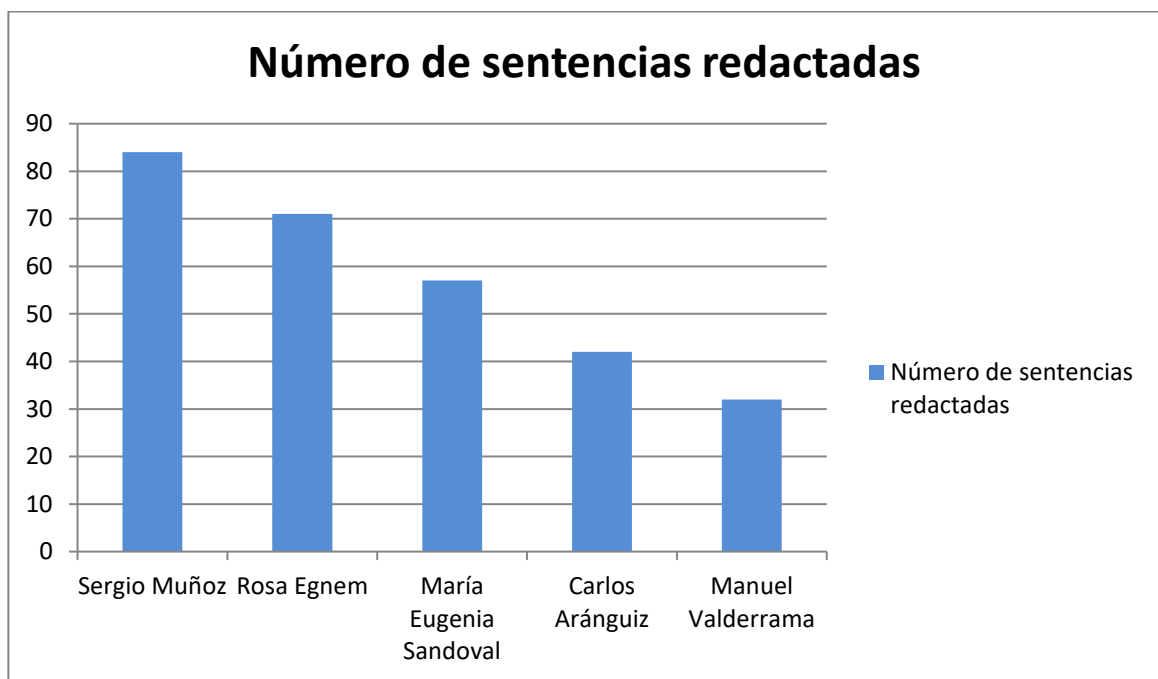
3. Sentencias redactadas.

Observemos ahora el número de sentencias redactadas por lo distintos ministros. Como señalamos anteriormente, cabe suponer que cuando un ministro redacta una sentencia manifiesta un compromiso mayor con el contenido de la decisión que cuando se limita a concurrir con su voto favorable. Por supuesto, no es en lo absoluto impensable que el redactor se limite a reproducir el Si el supuesto es cierto en la mayoría de los casos, entonces un análisis de las oposiciones y adherencias que generan las sentencias redactadas por determinados ministros puede proveer información adicional y complementaria a la analizada en el apartado anterior, sobre todo si tenemos en consideración que estamos analizando el mismo universo de sentencias pero desde otro ángulo.

De este modo, en el primer gráfico encontramos una comparación en el número absoluto de sentencias redactadas por cada ministro. Como prevención, cabe señalar que estos datos no pueden



extrapolarse todo el universo de sentencias puesto que sólo contempla las sentencias con voto dividido. Dicho esto, podemos observar que Sergio Muñoz lidera la estadística con 84 sentencias, lo que equivale a un 19% de sus integraciones en el período. Le sigue Rosa Egnem, con 71 sentencias redactadas, correspondientes a un 21% de las veces en que integró la sala. Luego, María Eugenia Sandoval cuenta con 57 redacciones, correspondientes a un 16,9% de sus integraciones. A continuación, Carlos Aránguiz redactó 42 sentencias, correspondientes al 15,1% de las veces en que integró la sala. Finalmente, Manuel Valderrama cuenta con 32 sentencias redactadas, equivalentes a un 14,8% de las ocasiones en que integró la sala.



Ahora bien, si miramos las sentencias redactadas por cada ministro y analizamos los porcentajes de disidencia de los demás miembros de la sala respecto de dichas sentencias, obtenemos una fotografía algo más nítida sobre las posiciones de los distintos ministros unos respecto de los otros. Ya en general podemos observar una diferencia con el cuadro de los coeficientes de Pritchett, puesto que casi todas las disidencias a las sentencias redactadas por los ministros se encuentran por debajo del 50%. Ello se



explica por el alto número de sentencias redactadas por abogados integrantes. La única excepción es, curiosamente la oposición de la ministra Egnem a las sentencias redactadas por la ministra Sandoval, que se empinan al 52,3% de los casos.

Adicionalmente, podemos notar que los mayores disidentes respecto de las sentencias redactadas por sus compañeros titulares son los ministros Muñoz y Egnem. El ministro Valderrama, en cambio, tiene los porcentajes de disentimiento más bajos. Estas consideraciones generales deben ser tenidas en cuenta a la hora de analizar los resultados con mayor detalle. Por ejemplo, atendido los valores relativamente bajos de la tabla, una proporción de disidencia superior a 40% debe ser tenida como alto, no obstante que implica que en la mayoría de las ocasiones dicho ministro votó favorablemente las sentencias del redactor analizado. Por otra parte, es normal que en todas las ocasiones el ministro que menos se opone a las sentencias de cada uno de los redactores sea el ministro Valderrama, de donde se sigue que no hay que sacar demasiadas conclusiones de dicha circunstancia.

Ministro redactor	Porcentaje de disenso				
	Muñoz	Sandoval	Egnem	Aránguiz	Valderrama
Muñoz	—	25,4% (14/55)	40,9% (25/61)	22,4% (11/49)	10,3% (3/29)
Sandoval	38% (19/50)	—	52,3% (22/42)	27,7% (5/18)	13,6% (3/22)
Egnem	41,1% (23/56)	13,9% (6/43)	—	28,2% (11/39)	22,5% (7/31)
Aránguiz	42,8% (15/35)	33,3% (7/21)	32,2% (10/31)	—	(23,1%) 3/13
Valderrama	38,4% (10/26)	25% (5/20)	33,3% (8/24)	38,4% (5/3)	—



Vemos pues la mayor detractora de las decisiones del ministro Muñoz es, nuevamente, la ministra Egnem, con un 49,9% de oposición. En cambio, el ministro Valderrama se opone a las decisiones redactadas por Sergio Muñoz en apenas un 10,3% de las veces.

Por su parte, las sentencias redactadas por la ministra Sandoval encuentran su mayor oposición de parte de la ministra Rosa Egnem, con un 53,3% de rechazo, lo que demuestra lo señalado anteriormente, en cuanto a que no es posible identificar un bloque opositor entre ambas ministras. Quién menos se opone a las decisiones redactadas por Sandoval es, nuevamente, el ministro Valderrama con apenas un 13,6% de oposición.

Luego, las sentencias redactadas por la ministra Egnem encuentran sus mayores niveles de rechazo por parte del ministro Muñoz, con un 41,1% de oposición. Si bien el porcentaje de aprobación es superior al porcentaje de rechazo, no deja de llamar la atención que sea precisamente el ministro Muñoz quien lidere la oposición contra su principal opositora. En cambio, la ministra Sandoval se opone a las decisiones de la ministra Egnem en apenas un 13,9% de los casos, lo cual matiza fuertemente la rivalidad entre las dos ministras mujeres de la sala.

En cuanto al ministro Aránguiz, su principal detractor es el ministro Muñoz, con un 42,8% de rechazo. Si bien este dato es consistente con el porcentaje general de acuerdos entre los ministros Muñoz y Aránguiz, el cual es cercano al 51%, hace difícil pensar que pueda haber una alianza entre los dos ministros, como lo indicaría este último dato si se lo analiza por separado. En cambio, quien menos se opone a sus decisiones es el ministro Valderrama, con un 23% de rechazo.

Finalmente, el ministro Valderrama encuentra a su mayor opositor en los ministros Muñoz y Aránguiz, quienes votan en contra del 38% de las sentencias redactadas por él. En cambio, la ministra Sandoval es quien menos se opone a las decisiones redactadas por el ministro Valderrama, con un 25% de rechazo.



Evolución de la sala: comparación con el estudio de Pardow y Carbonell

Observando los datos analizados resaltan tres aspectos. En primer lugar, observamos las altas tasas de disidencia de la ministra Egnem, particularmente respecto de las decisiones del ministro Muñoz. Por otra parte, la ministra Sandoval, que en ciertos aspectos parece acompañarla en su rol opositor, no forma con un bloque con la ministra Egnem, manteniendo entre ellas relaciones más de rivalidad que de alianza. En este sentido, la ministra Egnem se encuentra bastante solitaria en la tercera sala, lo que puede explicar su solicitud de cambio de hacia la primera sala a comienzos de 2018.

Un segundo aspecto notorio es, por supuesto, el rol del ministro Muñoz. En efecto, los datos confirman que el ministro Muñoz forma parte del bloque mayoritario. Esto, sumado a la gran cantidad de sentencias redactadas y la oposición de la ministra Egnem a sus fallos, confirman el liderazgo de Muñoz en la tercera sala.

Lo anterior no siempre ha sido así. Conforme al estudio de Pardow y Carbonell, estos son los coeficientes de Pritchett para el período 2009-2013:

	Muñoz	Brito	Egnem	Pierry	Araneda	Sandoval	Oyarzún	Carreño
Muñoz	-							
Brito	-0,33	-						
Egnem	-1	-0,76	-					
Pierry	-0,67	-0,23	0	-				
Araneda	-0,79	-0,81	-0,04	0,24	-			
Sandoval	-0,79	-0,61	-0,33	0,54	0,67	-		
Oyarzún	-1	-0,54	1	-0,15	0,19	NA	-	



Carreño	-0,8	-0,59	0,34	0,3	0,49	0,8	0,63	-
---------	------	-------	------	-----	------	-----	------	---

Al respecto, resulta notorio constatar que el ministro Muñoz formó parte del bloque minoritario de la tercera sala, oponiéndose consistentemente a las decisiones de la mayoría durante dicho período. En cambio, durante el período 2016-2017, el ministro Muñoz pasó a formar parte del grupo mayoritario. Además, si se tiene en consideración otros factores, como la oposición de la ministra Egnem y el número de sentencias redactadas, cabe sostener que el ministro Muñoz lideró la tercera sala.

Un tercer aspecto es que los índices de alianza y rivalidad durante el período 2016-2017 son bastante moderados y, con excepción de la relación entre la ministra Egnem y el ministro Muñoz, son casi todos cercanos a cero. Lo anterior contrasta con el período 2009-2013, donde encontramos relaciones de alianza y rivalidad mucho más marcadas. En este sentido, si bien es posible afirmar una cierta predominancia del ministro Muñoz —que contrasta con su posición minoritaria en el período anterior— ella no suscita altos niveles de adhesión por parte de los demás integrantes, sino que a los sumo una ligera tendencia a favor de sus posiciones. Por supuesto, esta tendencia favorable es sólo si consideramos los datos desde un punto de vista estrictamente proporcional. Si mirásemos esta misma información como valores absolutos, la posición del ministro Muñoz se vería fortalecida por su gran capacidad de trabajo, lo cual se refleja en el número total de integraciones durante del período y el número total de sentencias redactadas.

Conclusión

La integración de la tercera sala cambió notablemente hacia fines del 2017 y durante el 2018. En primer lugar, el ministro Valderrama pasó a la tercera sala, siendo reemplazado por el ministro Arturo Puga. Asimismo, la ministra Egnem solicitó pasar a la primera sala. Finalmente, ingresó a la tercera sala la ministra Ángela Vivanco. Por lo tanto, sólo se mantienen los ministros Aránguiz, Muñoz y Sandoval.

Por supuesto, sin un estudio similar a éste no es posible describir a ciencia cierta la lógica interna de la tercera sala en su nueva configuración. Además, la inestabilidad de la integración del período, debido a los numerosos cambios, dificulta el análisis de los votos disidente mientras no se verifique un período relativamente largo bajo una integración más o menos estable. Con todo, los datos del período previo permiten conjeturar algunas conclusiones.



Lo primero es que el ministro Muñoz pierde a su gran detractora —la ministra Egnem— pero también a su principal aliado —el ministro Valderrama—. Sin embargo, debe recalcar que el ministro Valderrama adhiere con menos intensidad a las posiciones del ministro Muñoz, de lo que disiente la ministra Egnem.

En segundo lugar, si los índices de alianza y rivalidad permanecen constantes, entonces es de esperar que los ministros Aránguiz y Sandoval no supongan un obstáculo a la posición del ministro Muñoz. Tanto la oposición de la ministra Sandoval como el apoyo del ministro Aránguiz a los votos del ministro Muñoz son muy suaves, así como también la relación de rivalidad entre ambos. Con todo, la literatura ha observado que no es posible sumar aritméticamente las posiciones de los ministros, pues estas se modifican según quiénes sean sus compañeros de sala.

Finalmente, conviene mencionar que el perfil de los ministros Puga y Vivanco no parece muy proclive a las posiciones del ministro Muñoz, si bien ésta es una proposición imposible de demostrar por ahora y que deberá verificarse cuando haya transcurrido el tiempo.